



— COMISIÓN DE — DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Coordinación Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Administrativa, Código Postal 98160, en Zacatecas, Zacatecas, es responsable de la protección y del tratamiento al que serán sometidos los datos personales que se recaben con motivo del ejercicio de las atribuciones que le otorgan la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como, lo que prevé la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás normatividad que resulte aplicable.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 7 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, así como, 27, 79, 80 y 81 de su Reglamento Interno, se informa que, los datos personales que utiliza y recaba el Departamento de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, tanto del personal que labora en la Institución, como de las personas que se encuentran en algún proceso de selección o entrevista por considerarse candidatas o candidatos para un posible ingreso, miembros del Consejo Consultivo, así como de las personas interesadas o que se encuentran realizando prácticas profesionales, servicio social o méritos, son de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- Nombre(s) y apellido(s).
- Fecha de Nacimiento.
- Domicilio particular.
- Teléfono particular.
- Correo electrónico particular.
- Clave Única de Registro de Población.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de Seguridad Social.
- Nivel de estudios.
- Institución educativa y/o laboral de donde procede.

Biométricos:

- Imagen física a través de cámara fotográfica o de video vigilancia.
- Firma manuscrita.
- Huellas dactilares.

Sensibles:

- Estado de salud.

Los datos personales serán proporcionados por la persona titular de los mismos, y serán tratados con las finalidades de:

- Integrar el anteproyecto de egresos.
- Integrar los expedientes personales.
- Llevar a cabo el proceso de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y desarrollo del personal administrativo, de acuerdo con la estructura orgánica y normatividad aplicable.
- Llevar a cabo el proceso de remuneraciones, promociones y licencias, comisiones, transferencias, permisos con o sin goce de sueldo, incidencias, altas y bajas y demás movimientos del personal administrativo.
- Elaborar las nóminas y efectuar el pago.
- Aplicar las altas, bajas y, en su caso, las sanciones que procedan respecto del personal de la Comisión, por las causas establecidas en las disposiciones aplicables a la materia.
- Calcular los impuestos sobre nómina, sobre la renta y demás que correspondan y efectuar su pago respectivo.
- Calcular las cuotas y efectuar el entero ante IMSS, AFORE, Plan de Seguridad Social, INFONAVIT e ISSSTEZAC.
- Dirigir y resolver los asuntos del personal al servicio de la Comisión y los registros y movimientos del mismo.
- Proporcionar la información, datos o la cooperación que le sean requeridos por otras áreas de la Comisión, de acuerdo a las políticas establecidas al respecto, previo acuerdo de la Presidencia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral entre la persona servidora pública y este Sujeto Obligado.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales será tácito cuando habiéndose puesto a disposición de la persona titular el aviso de privacidad, ésta no manifieste su voluntad en sentido contrario.

Los datos personales consistentes en nombre, CURP, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, domicilio particular y pagos



Oficinas centrales
492 924 1437



Lada sin costo
800 624 27 27



Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Gobierno,
Zacatecas, Zac., C.P. 98160



<https://cdhezac.org.mx/>



comentarios@cdhezac.org.mx



— COMISIÓN DE — DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor o proveedora de certificación de comprobantes fiscales digitales, así como al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.

La transferencia de los datos personales señalados en el párrafo anterior no requiere su consentimiento expreso, esto de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, toda vez que constituye una obligación de carácter fiscal que encuentra sustento en el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece.

De igual forma, los datos personales serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, AFORE, INFONAVIT e ISSSTEZAC, de ser el caso, con la finalidad de registrar e inscribir a la trabajadora y el trabajador, así como comunicar altas o bajas, modificaciones de salario y demás datos, entre otras cosas, sin que se requiera su consentimiento expreso, esto por ser una obligación de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, toda vez que constituye una obligación por el artículo 15 de la Ley del Seguro Social.

Ahora bien, se le informa que, al ingresar al servicio público, por única ocasión, se gestionará una cuenta bancaria ante Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., trámite que se realiza en el área de la Coordinación Administrativa, al momento que inicia la relación laboral, esto con la finalidad de crear su cuenta de nómina, a la cual se efectuarán las transferencias de dinero correspondientes al pago de sueldos, salarios y prestaciones.

El fundamento legal que faculta a la Coordinación Administrativa de este Organismo, como responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a través del Departamento de Recursos Humanos, se encuentra dispuesto en la Ley y el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de Zacatecas.

Es importante mencionar que la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia en párrafos anteriores, será tratada en un sistema de datos personales diverso, en razón a los sistemas electrónicos y plataformas digitales que se trate.

Ahora bien, como persona servidora pública, existen diversos datos personales relacionados con la comprobación, erogación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos o a la función de un derecho público, los cuales serán susceptibles de considerarse información pública y por ende no confidenciales, en los términos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en la materia.

En ese sentido, el Responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceras personas;
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la persona titular o de una tercera persona;
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público;
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la persona titular.

Esto no implica que la persona titular tenga derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables;
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la persona titular;



Oficinas centrales
492 924 1437



Lada sin costo
800 624 27 27



Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Gobierno,
Zacatecas, Zac., C.P. 98160



@CDHEZAC

<https://cdhezac.org.mx/>



comentarios@cdhezac.org.mx



— COMISIÓN DE — DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento;
- IV. Cuando la persona titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia;
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Es importante hacer de su conocimiento que no se considera transferencias al intercambio o comunicación que exista respecto a los datos personales entre áreas o unidades administrativas adscritas a un mismo Responsable en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 3 fracción XXXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

No obstante, la persona titular de los datos personales, puede en todo momento manifestar al sujeto obligado, su negativa al tratamiento de sus datos personales, y ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), a través de los medios siguientes:

- a) En la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la dirección www.plataformadetransparencia.org.mx;
- b) En la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y
- c) En el correo electrónico comentarios@cdhezac.org.mx.

Para lo cual, si así se desea, puede utilizar el formato que este sujeto obligado, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, tiene a disposición en el apartado de Transparencia, en la dirección electrónica www.cdhezac.org.mx.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO que se formulen a esta Comisión de Derechos Humanos, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO deberán presentarse por escrito y deberá contener la siguiente información:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, salvo que se trate del Derecho de Acceso;
- V. La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En cuanto al Derecho de Portabilidad, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, no trata datos personales que técnicamente sean portables vía electrónica, a través de un formato estructurado y comúnmente utilizado, que cumpla con todos los supuestos señalados en el artículo 6 de los Lineamientos que Establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales. Virtud a ello, este Sujeto Obligado no cuenta con procedimientos establecidos para utilizar los datos en otros sistemas o plataformas tecnológicas.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, revisa periódicamente las políticas y programas de seguridad de datos personales, a fin de realizar, en su caso, las adecuaciones a los Avisos de Privacidad de este Sujeto Obligado, así como, la correspondiente publicación y notificación a las personas titulares según corresponda, misma que se hará a través de nuestro portal de internet <https://cdhezac.org.mx/transparencia/>, o bien, de manera presencial en las instalaciones de este Organismo.

El presente Aviso de Privacidad en sus modalidades simplificado e integral se encuentran disponibles para consulta e impresión, en el apartado de Transparencia de este Sujeto Obligado, y se puede acceder a través de la página de internet en la dirección www.cdhezac.org.mx. Si requiere mayor información, puede contactar a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, que se ubica en el tercer piso del edificio de la propia Comisión, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, sin número, Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el teléfono 4929241437 ext. 111 o 62130, o bien, a través del correo electrónico: comentarios@cdhezac.org.mx.

Fecha de última validación: 25 de mayo de 2026



Oficinas centrales
492 924 1437



Lada sin costo
800 624 27 27



Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Gobierno,
Zacatecas, Zac., C.P. 98160



@CDHEZAC

<https://cdhezac.org.mx/>

comentarios@cdhezac.org.mx